

ORDENANZA Nº: 194/1989 --Autorizan/
do al D.E. para otorgar Plano Muni/
cipal Sin Cargo a adjudicatarios //
lotes en Nacuñán.- - - - -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA

O R D E N A :

Artículo 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo para otorgar PLANO MUNICIPAL "SIN CARGO" por -única vez- a los adjudicatarios que resulten / del loteo efectuado en la localidad de Nacuñán, Santa Rosa, Mendoza.-

Artículo 2º- Los Pre-Adjudicatarios que ya están inscriptos (según / actuaciones de Expediente original Nº 529-U-83, que se encuentra en Comi/
sión de Avalúo Fiscoal, Mendoza) tendrán derecho de gozar con éste benefi/
cio presentando el Aval correspondiente que los acredite como tal.-

Artículo 3º- El presente beneficio regirá a partir de la adjudica-//
ción de los lotes y por el término de UN (1) AÑO.-

Artículo 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA /
ROSA, MZA., A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y /
NUEVE ! !



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

SUSANA M. de ROSALES
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

SEVERINO D. BERNARDI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)